



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN REUNIDA EN SESIÓN URGENTE CELEBRADA EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2016.

ASISTENTES:

PRESIDENTE: D. Guillermo Gross Del Río (C'S)

VOCALES:

Doña Natalia Martín consuegra Fernández (C'S)
D. Pedro Serrano Fuentes (PSOE)
D. Manuel A. Arenas García (PSOE)
D. Fernando González de la Calle (GANEMOS VALDEMORO)
Don Óscar López Sáez (TUD)
Doña Cynthia Mateos Castellanos (IU)
Doña Isabel Colino Martínez (Viceinterventora)
D. Víctor M. Villasante Claudios (Secretario General).

Doña M^a Soledad Ríos Vara (**vocal con voto en el expediente 190/15**)

NO ASISTEN:

VOCALES:

Doña Raquel Cadenas Porqueras (C'S)
Don Javier (GANEMOS)
Don David Conde Rodríguez (PP)
Doña Josefina Nieto Jiménez (PP)

SECRETARIA: Doña Ana Inés Gómez Maruenda.

En Valdemoro a catorce de junio de dos mil dieciséis, siendo las 14.30 horas, se constituyó en la sala de reuniones de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, la Mesa de Contratación permanente, compuesta en la forma indicada ut supra para en sesión URGENTE tratar los asuntos establecidos en el orden del día:

PRIMERO.- Ratificación y aprobación de la urgencia de la sesión

Los miembros reunidos, aprueban por unanimidad la urgencia de la sesión

SEGUNDO.- Dar cuenta del correo recibido de Comedores Blanco, S.L. oferta económicamente más ventajosa y único licitador del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE CATERING Y TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES SAN LUIS GONZAGA Y TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA Y SEVERA DEL CENTRO OCUPACIONAL, (Lotes) LOTE 1 SERVICIO DE CATERING, Expt 190/2015, en respuesta al requerimiento de documentación, previo a la adjudicación

•••



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

...

Se da cuenta a la mesa del correo electrónico enviado por la empresa COMEDORES BLANCO en el que manifiestan que no van a presentar la documentación requerida.

TERCERO.- Proponer, en su caso, declarar desierto el procedimiento abierto, tramitación ordinaria, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE CATERING Y TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES SAN LUIS GÓNZAGA Y TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA Y SEVERA DEL CENTRO OCUPACIONAL, (Lotes) LOTE 1 SERVICIO DE CATERING, Expt 190/2015

VISTO acuerdo de Junta de Gobierno Local de 02 de marzo de 2016, por el que se aprueba el expediente de contratación, de tramitación ordinaria y disponer la apertura del procedimiento de adjudicación, a través del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE CATERING Y TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES SAN LUIS GONZAGA Y TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA Y SEVERA DEL CENTRO OCUPACIONAL, (Lotes) LOTE 1 SERVICIO DE CATERING, LOTE 2 SERVICIO DE TRANSPORTE.

VISTO informe del registro general de fecha 22 de marzo de 2016, según el cual, se ha presentado al lote 1 "servicio de Catering", un solo licitador:

- COMEDORES BLANCO, S,.L.

VISTOS los criterios de adjudicación de carácter objetivo establecidos en la cláusula decimoquinta y cláusula decimocuarta del pliego de prescripciones técnicas y del pliego de cláusulas administrativas particulares respectivamente, del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del Servicio de catering y transporte para el Centro de Día para personas con discapacidad intelectual con gran dependencia y persona con discapacidad física para grandes dependientes San Luis Gonzaga y transporte para personas con dependencia moderada y severa del Centro Ocupacional, (dos lotes): lote 1 servicio de CATERING, (Expte.: 190/2015).

VISTO informe de la Directora de Servicios Sociales visado por la Concejala de Asuntos Sociales e Igualdad, de fecha 28 de marzo de 2016, relativo a la valoración de la documentación contenida en el Sobre B, LOTE 1 SERVICIO DE CATERING (criterios evaluables objetivamente y oferta económica), del cual se da cuenta en acto público y que se transcribe.

"LOTE 1: SERVICIO DE CATERING

Con fecha 2 de marzo de 2016 la Junta de Gobierno Local aprobó el expediente de contratación nº 190/2015 y la disposición de la apertura del procedimiento abierto para la adjudicación del citado servicio, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que se aprobaron en el mismo acto.

Una vez publicado el anuncio de licitación y transcurrido el plazo máximo para la presentación de la documentación, la única entidad que presentó oferta es:

Plaza de la Constitución, 11. 28341 Valdemoro. Madrid. Tfno.: 91 809 98 90. Fax 91 895 38 38

...



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

CONSIDERANDO lo dispuesto lo dispuesto en el artículo 151.3.4 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, según el cual: "3. El órgano de contratación deberá adjudicar el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación. En los procedimientos negociados y de diálogo competitivo, la adjudicación concretará y fijará los términos definitivos del contrato. No podrá declararse desierta una licitación cuando exista alguna oferta o proposición que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en el pliego.

4. La adjudicación deberá ser motivada, se notificará a los candidatos o licitadores y, simultáneamente, se publicará en el perfil de contratante

La notificación deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita al licitador excluido o candidato descartado interponer, conforme al artículo 40, recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

CONSIDERANDO que el órgano competente para resolver de conformidad con lo establecido en la disposición adicional segunda, apartado primero, del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, es el Alcalde, competencia que tiene delegada en la Junta de Gobierno Local por decreto de Alcaldía 1745/2015

Los miembros reunidos acuerdan por unanimidad elevar al órgano de contratación la siguiente propuesta:

PRIMERO.-Excluir del procedimiento a COMEDORES BLANCO S.L al haber retirado su oferta en la fase de requerimiento de documentación previa a la adjudicación Y Declarar desierto el LOTE I "SERVICIO DE CATERING" del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación del SERVICIO DE CATERING Y TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL CON GRAN DEPENDENCIA Y PERSONA CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES SAN LUIS GONZAGA Y TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA Y SEVERA DEL CENTRO OCUPACIONAL, (Lotes) al ser la única empresa que presentó oferta en el procedimiento.

Y siendo las 15.00h se dio por terminado el acto, del que como Secretaria doy fe, extendiéndose esta acta que firma en prueba de conformidad la Sra. Presidenta de la Mesa.

VºBº
PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. Guillermo Gross del Río.

Secretaria de la Mesa

Fdo. Ana Inés Gómez Maruenda



Ayuntamiento de Valdemoro

Concejalía de Recursos Humanos,
Régimen Interior y Barrios

•••

• COMEDORES BLANCO, S.L. (B-81030157)

Aplicando los criterios de valoración publicados en los pliegos se obtiene lo siguiente:

ENTIDADES	IMPORTE		MEJORAS		TOTAL
	precio unitario por menú (SIN IVA)	puntos	número	puntos	
COMEDORES BLANCO, S.L.	2.40 €	0	5	25	25

Esta concejalía a la vista de los datos contenidos en este informe, propone al Órgano Competente que el **“SERVICIO DE CATERING Y TRANSPORTE PARA EL CENTRO DE DIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD FÍSICA PARA GRANDES DEPENDIENTES SAN LUIS GONZAGA Y TRANSPORTE PARA PERSONAS CON DEPENDENCIA MODERADA Y SEVERA DEL CENTRO OCUPACIONAL” LOTE 1 SERVICIO DE CATERING**, sea adjudicado a Comedores Blanco, S.L. con NIF nº B-81030157 por importe por precio unitario menú 2,40 € de base imponible 10% de IVA totalizando 2,64 € .El plazo de ejecución del contrato será por un año con posibilidad de prórroga”

VISTO.- Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 13 de abril de 2016, por el que se clasifican las proposiciones presentadas y admitidas en el procedimiento, lote 1 servicio de catering, en el siguiente orden decreciente conforme a los criterios de adjudicación.

LOTE 1: SERVICIO DE CATERING

COMEDORES BLANCO, S.L..... 100 puntos

Y se requiere al licitador que ha presentado la oferta económicamente más ventajosa, LOTE 1: Servicio de Catering, COMEDORES BLANCO, S.L con CIF nº B-81030157; para que en un plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente al que reciba este requerimiento, presente la documentación contenida en la cláusula diecinueve del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

VISTO que la documentación es requerida a la empresa, vía correo ordinario con A/R,.Registro e salida nº 006969/2016

VISTO.- Que no se ha recibido en el Servicio de Contratación, la notificación del A/R, lo que imposibilita el compute de los plazos.

VISTO.- Que la empresa, después de varios intentos para que se definiera al respecto, envía correo electrónico, tras haber sido informados del acuerdo adoptado por el Órgano de fecha 1 de junio de 2016, en relación al expt 145/2015, catering del Centro Ocupacional, informando: **les informamos que no vamos a presentar la documentación que nos solicitan**, ya que según les Informamos telefónicamente, estaríamos dispuestos a prestar el servicio en el Centro de Día si nos adjudicaban también el servicio del Centro Ocupacional”,